

CONVOCATORIA -Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Fracción II Ley General del Servicio Profesional Docente; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 y 8 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y 1, 3, 4, 5 y 6 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020 (LINEE-01-2019), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

CONVOCA

A los egresados de:

- Escuelas Normales del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial
- Instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial
- Instituciones de Educación Superior del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial

Que se requieren para garantizar la impartición de una educación de excelencia en los diferentes niveles educativos, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, a participar en el Concurso para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas del país, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:



Perfiles específicos para funciones docentes		
Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Educación Educación Preescolar Pedagogía
3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Educación Educación Básica Educación Primaria Pedagogía
6. Inglés Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación con Especialidad en Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés Inglés
7. Educación Secundaria		
7.2. Biología	Título de Nivel Licenciatura	Agronomía Biofísica Biología Biología Marina Biomédica Bioquímica Bioquímico Biotecnología Botánica Ciencias Ambientales Ciencias Biológicas Ciencias Biológicas y/o de la Salud en Cualquier Especialidad



	1	1
		Ciencias de la Salud
		Ciencias del Mar
		Ciencias Genómicas
		Ciencias Naturales
		Ciencias Químico
		Biológicas
		Ecología
		Educación Media en el
		Área de Ciencias
		Naturales
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Biología
		Ingeniería Agronómica
		con Especialidad en
		Parasitología
		Ingeniería Ambiental
		Manejo de Recursos
		Naturales
		Medicina
		Microbiología
		Nutrición
		Química Bacteriológica
		Química Farmacéutica
		Química Farmacéutica
		Industrial
		Químico Biólogo Clínico
		Veterinaria
		Ciencias de la
7.3. Español	Título de Nivel Licenciatura	Comunicación
		Creación Literaria
7.0. Espanoi		Docencia en Letras
		Educación Media en el



		,
		Área de Español
		Educación Media
		Español
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Español
		Enseñanza del Español y
		Literatura
		Enseñanza del Idioma
		Español
		Español
		Filosofía
		Filosofía y Letras
		Humanidades con
		Énfasis en Español
		Lengua y Literatura
		Lengua y Literatura
		Hispánica
		Lenguaje y Educación
		Lenguaje y Literatura
		Española
		Lenguas Extranjeras
		Letras
		Letras Clásicas
		Lingüística
		Literatura
		Literaturas Hispánicas
		Pedagogía con
		Especialidad en Español
		Periodismo
		Aeronáutica
7.4. Física	Título de Nivel	Ciencias Ambientales
7.4. FISICA	Licenciatura	Ciencias Atmosféricas
		Ciericias Attriostericas



Ciencias Naturales Comunicaciones y Electrónica Docente de Educación Secundaria de la Especialidad en Biología y con Diplomado en Física Educación Media en Ciencias Físico-Matemáticas Educación Media en Ciencias Naturales Educación Media en Física y Química Educación Secundaria con Especialidad en Física Eléctrica y Electrónica Electromecánica Física Física y Matemáticas Físico Físico o Matemático Físico-Química Geofísica Industrial Ingeniería Civil Ingeniería en Cualquier Especialidad de Físico Matemáticas Matemáticas Mecánica



	T	<u></u>
		Mecatrónica Petroquímica Robótica Telemática
7.5. Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Administración Pública Antropología Social Ciencias de la Educación Ciencias Políticas Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Comunicación Humana Derecho Docente de Educación Secundaria de la Especialidad en Geografía y con Diplomado en Formación Cívica y Ética Docente de Educación Secundaria de la Especialidad en Historia y con Diplomado en Formación Cívica y Ética Educación Educación Cívica y Ética Educación Media de Orientación Educativa Educación Media en Ciencias Sociales Educación Media en Educación Cívica Educación Media en



	Γ	<u> </u>
		Filosofía
		Educación Media en
		Pedagogía
		Educación Media en
		Psicología Educativa
		Educación Media
		Especialidad Historia
		Educación Media
		Psicopedagogía
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Formación Cívica y Ética
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Pedagogía
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Psicología Educativa
		Filosofía
		Formación Cívica y Ética
		Historia
		Humanidades
		Intervención Educativa
		Pedagogía
		Política y Gestión Social
		Psicología Educativa
		Sociología
		Astronomía
		Ciencias Ambientales
	Título de Nivel	Ciencias de la Educación
7.6. Geografía	Licenciatura	Ciencias de la Tierra
		Geofísica
		Ciencias Sociales
		0.0.10100 00010100



Г	
	Demografía
	Desarrollo Territorial
	Docente de Educación
	Secundaria de la
	Especialidad en
	Formación Cívica y Étic
	y con Diplomado en
	Geografía
	Docente de Educación
	Secundaria de la
	Especialidad en Historia
	y con Diplomado en
	Geografía
	Ecología
	Economía
	Educación Media en el
	Área de Ciencias
	Sociales
	Educación Secundaria
	con Especialidad en
	Geografía
	Etnografía
	Geociencias
	Geofísica
	Geografía
	Geología
	Ingeniería Geodésica
	Minas
	Planeación Territorial
	Topografía
	Topografía y Geodésia
	Título de Nivel Antropología
7.7. Historia	Licenciatura Arqueología



Ciencias Antropológicas Ciencias Políticas Ciencias Sociales Cultura Popular Derecho Docente de Educación Secundaria de la Especialidad en Formación Cívica y Ética y con Diplomado en Historia Docente de Educación Secundaria de la Especialidad en Geografía y con Diplomado en Historia Educación Media en el Área de Ciencias Sociales Educación Media en Historia Educación Secundaria con Especialidad en Historia Estudios Latinoamericanos Etnohistoria Filosofía Historia Humanidades con Área de Concentración en Historia Sociología





	<u> </u>	
		Civil
		Economía
		Educación Media en
		Físico-Matemáticas
		Educación Media
		Matemáticas
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Matemáticas
		Eléctrica y Electrónica
		Enseñanza de las
		Matemáticas
		Estadística
		Física
		Físico-Matemáticas
		Geofísica
		Industrial
		Ingeniería en Cualquier
		Especialidad
		Matemáticas
		Matemáticas Aplicadas
		Matemáticas Educativas
		Mecánica
		Mecatrónica
		Robótica
		Sistemas
		Computacionales
		Agroquímico
		Bacteriología
	Título de Nivel	Biomedicina
7.10. Química	Licenciatura	Bioquímica
		Bioquímico
		Biotecnología
		g.a



Ciencias de la Salud Ciencias Genómicas Ciencias Naturales Ciencias Químicas Ciencias Químico Biológicas Docente de Educación Secundaria de la especialidad en Biología y con Diplomado en Química Educación Media en Ciencias Naturales Educación Media en el Área de Ciencias Naturales Educación Media en Física y Química Educación Secundaria con Especialidad en Química Farmacéutica Físico Química Geoquímico Ingeniería Biomédica Ingeniería Química Ingeniero en Alimentos **Marinos** Laboratorista Clínico Laboratorista Químico Medicina Medicina General o en

Cualquier Especialidad



		Nanotecnología Nutrición Humana y Dietética Parasitología Petroquímica
		Química Químico Biólogo Clínico Químico Farmacéutico Biólogo Químico Farmacobiólogo
7.11. Artes Visuales	Título de Nivel Licenciatura	Arquitectura Arte y Diseño Artes Artes Gráficas Artes Plásticas Artes Visuales Cinematografía Comunicación Visual Diseño de Imagen Diseño de Interiores Diseño de Modas Diseño Gráfico Diseño Industrial Diseño y Comunicación Visual Educación Artística Educación Artística Escultura Ingeniero Arquitectónico
7.12. Danza	Título de Nivel Licenciatura	Arte Dramático Artes Escénicas



	<u> </u>	
		Coreografía Danza Danza Clásica Danza Contemporánea Danza Folklórica Danza Folklórica Mexicana Danza Mexicana Docencia Básica de la Danza Clásica Educación Artística Educación Artística en Danza Educación Media en Educación Artística Enseñanza de la Danza Etnocoreografía
7.13. Música	Título de Nivel Licenciatura	Composición Composición Musical Educación Artística Educación Media en Artes Enseñanza en las Artes Música
7.14. Teatro	Título de Nivel Licenciatura	Actuación Arte Contemporáneo Artes Dramáticas Artes Escénicas Coreografía Director de Teatro Educación Artística Educación Artística en



		1
		Teatro Educación Media en Artes Etnocoreografía Literatura Dramática Literatura Dramática y Teatro Literatura en Teatro Teatro
8. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Biología Ciencias de la Educación Comunicación e Innovación Educativa Educación Educación Media Educación Secundaria Educación Secundaria con Especialidad en Biología Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales Educación Secundaria con Especialidad en Español Educación Secundaria con Especialidad en Física Educación Secundaria con Especialidad en



		Formación Cívica y Ética
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Geografía
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Historia
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Matemáticas
		Educación Secundaria
		con Especialidad en
		Química
		Español
		Física
		Formación Cívica y Ética
		Geografía
		Historia
		Intervención Educativa
		Matemáticas
		Pedagogía
		Psicología Educativa
		Psicopedagogía
		Química
		Telesecundaria
		Ciencias de la Actividad
		Física y Salud
		Cultura Física
	Título de Nivel	Cultura Física y del
9. Educación Física	Licenciatura	Deporte
		Educación Física
		Educación Física,
		Deporte y Recreación
Página 16	V 1 25 Feet	na v hora de impresión 08/03/2019 10:19:48 n m



		Organización Deportiva
10. Educación Especial		
10.4. Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Psicología Psicología Educativa
10.6. Educación Especial Especial	Título de Nivel Licenciatura	Área de Auditiva y Lenguaje Área de Intelectual Área de Motriz Área de Visual Educación Especial
11. Educación Básica para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Biología Ciencias de la Educación Ciencias Naturales Ciencias Sociales Comunicación Educación Educación Básica Educación Primaria Español Física Formación Cívica y Ética Geografía Historia Innovación Educativa Intervención Educativa Matemáticas Pedagogía Psicopedagogía Química Telesecundaria
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	Título de Nivel	Biología



	Licenciatura	Ciencias de la Educación Ciencias Naturales Ciencias Sociales Comunicación Educación Educación Básica Educación Primaria Educación Secundaria Español Física Formación Cívica y Ética Geografía Historia Innovación Educativa Intervención Educativa Matemáticas Pedagogía Psicopedagogía Química Telesecundaria
--	--------------	--

Perfiles específicos para	Perfiles específicos para funciones técnico docentes										
Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento									
1. Educación Primaria											
1.1. Maestro de Enseñanza Artística	Técnico de Nivel Medio Superior	Artes Gráficas Artes Visuales Danza Diseño Educación Artística Música									
7. Educación Especial											



Alimentos Estética y Salud Corpora Hortalizas Industria de la Madera Manualidades Panadería y Repostería	7.1. Maestro de Taller	Técnico de Nivel Medio Superior	Estética y Salud Corporal Hortalizas Industria de la Madera Manualidades
--	------------------------	------------------------------------	---

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, podrá acreditarlo con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- 1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
- 1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
- 1.3 Tener capacidad para trabajar en un procesador de texto en computadora.
- 1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.3.
 - 1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.



- Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:
 - 2.1 Identificación oficial vigente: Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte.
 - 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 2.3 Acta de Nacimiento, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
 - 2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
 - 2.5 Carta de naturalización, en su caso.
- 2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación deberán presentar Constancia Oficial de Estudios, especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional los cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al inicio del Ciclo Escolar 2019-2020.
- 2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12, dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx); o Certificate In Advanced English (CAE) o First Certificate in English (FCE) o APTIS banda B2 o superior. Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo. En el caso de sustentantes sin la especialidad en el idioma pero, con Licenciatura en cualquier campo del conocimiento deberán además del CENNI con mínimo nivel 12 o CAE o FCE o APTIS banda B2 o superior, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del Inglés reconocida por la SEP Federal como: Diploma in Teaching English to Speakers of Other Languages (DELTA), Certificate in Teaching English of Speakers of Other Languages (CELTA), Certificate for Overseas Teachers of English (COTE), In Service Certificate in English Language Teaching (ICELT), British Council Certificate in Teaching English (BCCTE), Certificate for English Teachers (CET) (Red Nova Consultants), Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4); Teacher, Training Program, Programa de Especialización Docente en la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera (IMARC), TSU Técnico Superior Universitario de Enseñanza del Inglés. Documentos que deberán ser entregados necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo.
- 2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro).
 - 2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro.
 - 2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
- 2.11 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional,



salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.3.

- 2.12 Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado y recomendación individual que se derive de su evaluación para el ingreso.
- 3. La Autoridad Educativa Local determinará los requisitos específicos asociados a la asignación de plazas una vez obtenido el nivel de resultado requerido en el Concurso.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al Servicio en la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2019-2020, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

	PI	azas de Jorna	da	Plazas por Hora/semana/mes											
Función	Nueva	Definitivas	Temporales	Nueva creación	Definitivas	Definitivas Temporales		ales Nueva creación		Definitivas		Temporales		Total	
	creación			Horas	Horas	Horas	P*	H**	P*	H**	P*	H**	P*	H**	
Docente	0	77	70	0	1050	110	0	0	77	1050	70	110	147	1160	
Técnico Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	0	77	70	0	1050	110	0	0	77	1050	70	110	147	1160	

^{*} Plazas de Jornada

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 de mayo de 2020.

- 2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales existentes al momento de expedir la Convocatoria, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- 3. Se convoca a este proceso de ingreso, también a la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:
- 3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
 - 3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con

^{**} Plazas por Hora/semana/mes



nombramiento temporal.

- 3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.
- 3.4 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente en la evaluación de ingreso a la Educación Básica obtengan el resultado previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

- 4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de esta Base, que no obtengan el resultado previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos de lo siguiente:
- 4.1. El personal con nombramiento(s) definitivo(s), temporal(es), provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo; la Autoridad Educativa deberá ofertarle procesos específicos de Formación Continua y Capacitación, para fortalecer su práctica docente.
- 4.2. El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta Convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento y podrá participar en los posteriores Concursos para el Ingreso a la Educación Básica.
- 5. En caso de participar simultáneamente en Concursos de Ingreso y Promoción en Educación Básica o en Educación Media Superior y obtenga resultado favorable en ambos, se da al participante la opción de elegir uno de los dos beneficios, el que más convenga a sus intereses.
- 6. Las plazas docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

		NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES					
TIPO DE EVALUACIÓN	FEDERA	FEDERALIZADAS		TALES FEDERAL		LIZADAS ESTATA		TALES	S FEDERALIZADAS		ESTATALES		TOTAL		
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	
1. Educación Preescolar	0		0		0		0		15		0		15	0	
3. Educación Primaria	0		0		60		15		35		0		110	0	
6. Inglés Educación Primaria		0		0		90		50		0		0	0	140	
7. Educación Secundaria															



7.2. Biología		0		0		0		0		0		0	0	0
7.3. Español		0		0		0		0		0		0	0	0
7.4. Física		0		0		0		0		0		0	0	0
7.5. Formación Cívica y Ética		0		0		0		0		0		0	0	0
7.6. Geografía		0		0		0		0		0		0	0	0
7.7. Historia		0		0		0		0		0		0	0	0
7.8. Inglés		0		0		200		50		60		0	0	310
7.9. Matemáticas		0		0		0		0		0		0	0	0
7.10. Química		0		0		60		0		0		0	0	60
7.11. Artes Visuales		0		0		500		100		50		0	0	650
7.12. Danza		0		0		0		0		0		0	0	0
7.13. Música		0		0		0		0		0		0	0	0
7.14. Teatro		0		0		0		0		0		0	0	0
8. Telesecundaria	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
9. Educación Física		0		0		0		0		0		0	0	0
10. Educación Especial														
10.4. Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.6. Educación Especial Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	20	0
11. Educación Básica para Adultos Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	62	850	15	200	70	110	0	0	147	1160

Plazas con Funciones Técnico Docentes

		NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES					
TIPO DE EVALUACIÓN	FEDERALIZADAS		ESTA ⁻	TALES	FEDERA	FEDERALIZADAS		ESTATALES		LIZADAS	ESTATALES		TOTAL		
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	
1. Educación Primaria															
1.1. Maestro de Enseñanza Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7. Educación Especial															
7.1. Maestro de Taller	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los perfiles, parámetros e indicadores publicados en la página electrónica del Sistema Nacional del Registro del Servicio Profesional Docente, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, publicados al 1 de febrero de 2019, se constituyen en el referente para los Concursos de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, Ciclo Escolar 2019-2020.



CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN Básica, ciclo escolar 2019-2020 COI-EB-19

- 1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:
- 1.1 Etapa 1. Aplicación del Examen nacional de conocimientos y habilidades para la práctica docente Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza propios del nivel o disciplina, además de las capacidades y habilidades para la intervención didáctica.

En este examen se evalúan las dimensiones 1 y 2 del perfil de docentes y técnicos docentes, las cuales son:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

Este examen se aplica a docentes y técnicos docentes de forma diferenciada, es decir, de acuerdo al perfil, parámetros e indicadores específicos de cada uno.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.2 Etapa 2. Aplicación del Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades éticoprofesionales

Es un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

En esta etapa se evalúan las habilidades intelectuales del docente, sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad, así como sus responsabilidades éticas y legales.

En este examen se evalúan las dimensiones 3, 4 y 5 del perfil de docentes y de técnicos docentes, que son:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo



con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

El examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales es común para todos los sustentantes, docentes y técnicos docentes.

1.3 Etapa tres

La modalidad de Educación Indígena es la única en que se aplica la evaluación complementaria o adicional; Para este caso se aplicará la rúbrica de evaluación del dominio de la Lengua.

La evaluación está organizada en dos fases, en las cuales los sustentantes utilizan diversos instrumentos que sirven para demostrar su dominio (lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva) de la lengua indígena objeto de evaluación. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación: Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos
- 1.2 Identifica los propósitos educativos y los enfoques didácticos de la educación...
- 1.3 Reconoce los contenidos del currículo vigente

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1 Define formas de organizar la intervención docente para el diseño y el desarrollo de situaciones de aprendizaje
 - 2.2 Determina cuándo y cómo diversificar estrategias didácticas
 - 2.3 Determina estrategias de evaluación del proceso educativo con fines de mejora
- 2.4 Determina acciones para la creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional
- 3.2 Considera al estudio y al aprendizaje profesional como medios para la mejora de la práctica



CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN Básica, ciclo escolar 2019-2020 Coi-eb-19

educativa

3.3 Se comunica eficazmente con sus colegas, los alumnos y sus familias

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1 Reconoce que la función docente debe ser ejercida con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana
- 4.2 Determina acciones para establecer un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y con confianza para aprender
- 4.3 Reconoce la importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos
- 4.4 Reconoce el sentido de la intervención docente para asegurar la integridad de los alumnos en el aula y en la escuela, y un trato adecuado a su edad

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1 Distingue los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos
- 5.2 Reconoce acciones para aprovechar los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes
- 5.3 Reconoce las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, del 14 al 28 de marzo de 2019.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante decidirá en qué nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, desea participar para el ingreso y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la sede de registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria y en la que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.



VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 21 de marzo al 3 de abril de 2019, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del concurso en cualquiera de sus fases, incluso si ya se le hubiese otorgado un nombramiento, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No.	Nombre	Dirección	Teléfono
1	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS SALTILLO	PROL. DAVID BERLANGA NO. 2000, UNIDAD CAMPOREDONDO. C.P. 25000.	8444118881
2	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA REGIÓN LAGUNA - TORREÓN	BLVD INDEPENDENCIA NO. 3950 OTE. FRACC. ELFRESNO. C.P. 27018.	8711820133
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS ACUÑA	CALLE BRAVO ESQUINA CON IGNACIO RAMÍREZ SN, ZONA CENTRO, A UN LADO DE LA SECUNDARIA NO. 2 C.P. 26200.	8777729724
4	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS CUATRO CIÉNEGAS	JUÁREZ NO. 400 PTE. ZONA CENTRO. C.P. 27640	8696961769
5	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS MONCLOVA	BLVD HAROLD R. PAPE SN Y OCAMPO, FRENTE AL IMSS. ZONA CENTRO. C.P. 25700.	8666324273
6	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS NUEVA ROSITA	AVE. ACAPULCO Y DR. COSS SN, COL. ZARAGOZA. C.P. 26860.	8616144288
7	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARRAS DE LA FUENTE	ALDAMA Y 16 DE SEPTIEMBRE SN, ZONA CENTRO. C.P. 27980.	8424226430
8	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PIEDRAS NEGRAS	AVE. EMILIO CARRANZA NO. 800, COL. ROMA. C.P. 26000.	8787824719
9	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS FCO. I. MADERO	CALLE DE LA FÁBRICA Y LÁZARO CÁRDENAS SN, EJIDO CONURBADO FRESNO DEL NORTE. C.P. 27908	8727738447
10	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN PEDRO	AVE. CONSTITUCIÓN, ENTRE CALLES 1A. Y 2DA. COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. C.P. 27830.	8727723319
11	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS MATAMOROS	CALLE GUILLERMO PRIETO SN, ESQUINA CON AVE. CUAUTHÉMOC, ZONA CENTRO. C.P. 27440.	8717629898



La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 18 de mayo al 2 de junio de 2019 en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente de 9:00 a 12:00 (Día 1).
- b)Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de 13:00 a 16:00 (Día 1).
- Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen, es decir a las 8:00 (horario del centro del país); mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

NO APLICA.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso del registro definitivo y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 6 de mayo de 2019. la Secretaría de Educación



en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.

Las sedes de aplicación para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Dirección
1	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA	CALZ. DE LOS MAESTROS, NO. 858, ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA
2	CBTA No. 1	CARR. TORREÓN KM 14.5, S/N, LOC. LA PARTIDA, C.P. 27410, TORREÓN, COAHUILA
3	CBTA No. 21	CARR. PARRAS-PAILA KM 1.5, S/N, PARRAS DE LA FUENTE, C.P. 27980, PARRAS, COAHUILA
4	CBTIS No. 235	CALLE 20, S/N, COL. AMPLIACIÓN MORELOS, C.P. 25017, SALTILLO, COAHUILA
5	CBTIS No. 36	COLIMA (ZACATECAS Y MONTECARLO), S/N, COL. EL CHAMIZAL, C.P. 25720, MONCLOVA, COAHUILA
6	CETIS No. 46	CARR. 30 KM 7, S/N, COL. HÉROE DE NACOZARI, C.P. 25610, FRONTERA, COAHUILA
7	CETIS No. 48	MZ. 45, S/N, COL. MAGISTERIAL ESTATAL SECCIÓN 38, C.P. 25294, SALTILLO, COAHUILA
8	CETIS No. 83	CARR. TORREÓN-SAN PEDRO, NO. 243, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 27019, TORREÓN, COAHUILA
9	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DR. ANDRES OSUNA	CALLE ZACATECAS, NO. 265, COL. LIBERTAD, C.P. 25870, CASTAÑOS, COAHUILA
10	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL JOAQUÍN ARIZPE DE LA MAZA	CALZ. ANTONIO NARRO Y PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRIA, S/N, COL. BUENOS AIRES, C.P. 25060, SALTILLO, COAHUILA
11	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL JOHN F. KENNEDY	CALLE ALAMO, NO.1400, COL. LOS 90'S, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
12	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL LA CONCHA	CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, S/N, LOC. LA CONCHA, C.P. 27042, TORREÓN, COAHUILA
13	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL TORREÓN	CALLE VALLADOLID Y SAN SEBASTIÁN, S/N, COL. AMPLIACIÓN LA ROSITA, C.P. 27294, TORREÓN, COAHUILA
14	CONALEP No. 216	CALZ. JOSÉ VASCONCELOS, S/N, COL. LA MERCED II, C.P. 27276, TORREÓN, COAHUILA
15	CONALEP No. 217	BLVD. MIGUEL HIDALGO, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAHUILA
16	CONALEP No. 292	CARR. 30 FRONTERA-SAN BUENAVENTURA, S/N, COL. AVIACIÓN, C.P. 25517, FRONTERA, COAHUILA
17	ESCUELA DE BACHILLERES VENUSTIANO CARRANZA	AV. UNIVERSIDAD, NO. 125, FRACC. VILLAS LA MERCED, C.P. 27296, TORREÓN, COAHUILA
18	INFORMÁTICA EDUCATIVA SIGLO XXI	BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, S/N, ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA
19	INFOTECA CENTRAL DE LA UAdeC	PROL. DAVID BERLANGA ESQ. CON PROL. 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, UNIDAD CAMPO REDONDO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA



20	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA	CARR. 57 KM 120, S/N, COL. BARRIO 7, C.P. 26950, SABINAS, COAHUILA
21	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	CALZ. CUAUHTÉMOC Y BLVD. REVOLUCIÓN, S/N, COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA
22	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS	CALLE TECNOLÓGICO, NO. 310, COL. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
23	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	CALZ. TECNOLÓGICO, NO. 53, COL. EL TECNOLÓGICO, C.P. 27800, SAN PEDRO, COAHUILA
24	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	ANTIGUA CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, S/N, COL. ANA, C.P. 27170, TORREÓN, COAHUILA
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA	CARR. A PRESA DE LA AMISTAD KM 9, S/N, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 26220, ACUÑA, COAHUILA
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA	CARR. 57 KM 4.5, S/N, UNIDAD TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA, C.P. 25701, MONCLOVA, COAHUILA
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ	CALLE ALEJANDRO GUTIERREZ NO. 301, COL. INFONAVIT, C.P. 26340, MÚZQUIZ, COAHUILA
28	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PIEDRAS NEGRAS	AV. MARINA ARMADA DE MÉXICO, S/N, COL. POLITECNICA, C.P. 26015, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
29	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MONCLOVA-FRONTERA	AV. INDUSTRIAL FUNDIDORES S/N, COL. OCCIDENTAL, FRONTERA, COAHUILA
30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA EDIFICIO DESARROLLO DE NEGOCIOS	AV. INDUSTRIA METALURGICA, NO. 2001, COL. CENTRO, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA
31	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA EDIFICIO MECATRÓNICA	AV. INDUSTRIA METALURGICA, NO. 2001, COL. CENTRO, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA
32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA UNIDAD ACADÉMICA PARRAS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NO. 100, COL. JOSÉ G. MADERO, C.P. 27989, PARRAS, COAHUILA
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONIFERA	CARR. ROSITA-MÚZQUIZ KM. 3, S/N, SIN COLONIA, C.P. 26900, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN	CARR. TORREÓN-MATAMOROS KM 10, S/N, COL. JARDÍN, C.P. 27087, TORREÓN, COAHUILA

La sede de aplicación para cada sustentante se asignará en el momento del registro definitivo; en caso de presentar evaluación complementaria o adicional, el aspirante también recibirá la asignación de la sede que corresponda para dicha evaluación. Tanto la ficha de examen nacional como la de examen complementario, contendrán el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías



contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 24 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020 LINEE-01-2019. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen en los Criterios señalados en la Base XI de esta Convocatoria.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 17 de julio de 2019.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional, y en su caso, de la evaluación complementaria o adicional, corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

Página 31 Firma digital: b3c81e9ce4538ee3885585235e547ada7330bc9ed82e7b2c6d204505235148a3



CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN Básica, ciclo escolar 2019-2020 COI-EB-19

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes que obtengan el resultado previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente en el Concurso para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Ingreso, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley citada. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia del 16 de agosto de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, o taller. En el caso de Educación Indígena, se integrará una lista de prelación por lengua y variante con los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes para el ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

En esta Convocatoria se señala, para algunas funciones docentes y técnico docentes, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, la vigencia de los resultados obtenidos en el presente concurso es al 31 de mayo de 2020. Por lo tanto, la incorporación al servicio de la Educación Básica dependerá totalmente de las vacantes que se generen durante el Ciclo Escolar 2019-2020.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 16 de agosto de 2019 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Página 32 V Firma digital: b3c81e9ce4538ee3885585235e547ada7330bc9ed82e7b2c6d204505235148a3



Con posterioridad al 16 de agosto de 2019, la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. En términos del artículo 23, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la adscripción de la plaza tendrá vigencia durante el Ciclo Escolar en que sea asignada y el docente podrá ser readscrito, posteriormente, conforme a las necesidades del servicio.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación o definitivas y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar con candidatos que reúnan los requisitos de preparación establecidos en la presente Convocatoria para las funciones docentes o técnico docentes de cada nivel educativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura o taller. El tipo de nombramiento con que se ocuparán será por tiempo fijo y con una duración que no podrá exceder del tiempo remanente y hasta la conclusión del Ciclo Escolar 2019-2020.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título III, en sus Artículos del 27 al 36, de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020. (LINEE-01-2019), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Página 33



XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes para el Ingreso al servicio público educativo, Ciclo Escolar 2019-2020, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, A 11 de MARZO DE 2019

Dr. Higinio González Calderón Secretario de Educación